



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 019 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 31 ENE. 2022

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2021-GORE-ICA/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2021-GORE-ICA/GR, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Nota N°017-2022-GORE.ICA/SUCO y el Informe N°001-2022-GORE-ICA/GGR; y,

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2021-GORE-ICA/GR, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Gobierno Regional de Ica, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2021-GORE-ICA/GR, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable del Gobierno Regional de Ica, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable Oficio N° 009-2022-GORE-ICA-DIRESA-HSJDP-D/ECONOMIA. de fecha 27 de enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento del Hospital San Juan de Dios Pisco, Oficio N° 080-2022-GORE-DIRESA-ICA-HSMSI-DE/UEC ON. de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Entidad Hospital Santa María del Socorro, Oficio 084-2022-MED-GOREI-DREI-UGELN-AGA/D. de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad de Gestión Educativa local de Nasca, Oficio N° 003-2022-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA/OE de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento del Hospital Regional de Ica, Oficio N° 065-2022-GORE-ICA-HSJCH-JE de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento del Hospital San José de Chincha, Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-DIRESA/U.E.402 SN-HRCRN/DE de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, Nota N° 003-2022-GORE.ICA-GRDE/DRA de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Dirección Regional Agraria, Oficio N° 003-2022-GORE-ICA-DRSA-OEA/DECO de fecha 29 de enero del 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Dirección Regional de Salud – Ica, Oficio N° 003-2022-GORE.ICA-PETACC/CFUERI-PETACC de fecha 24 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Oficio N° 030-2022-GORE-ICA/DRSA-U.E.406 RED DE SALUD ICA/D.E. de fecha 25 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Red de Salud – Ica-Palpa-Nasca, Oficio N° 010-2022-GORE-ICA/DRSA-H.A.P-DE de fecha 14 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración Y Sinceramiento del Hospital de Apoyo Palpa, Oficio N° 021-2022-GORE-ICA-DREI-UEP/DSA.II-AGA/D. de fecha 19 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad de Gestión Educativa local Palpa, Oficio N° 094-2022-GORE-ICA-DREI-DGA/AC/D de fecha 20 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Dirección Regional de Educación, Nota N° 001-2022-GORE.ICA/DRTC de fecha 21 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficio N° 082-2022-GORE-ICA-DREI-UGEL-P/D. de fecha 20 de Enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad de Gestión Educativa





local Pisco, Informe N° 001-2022-GORE-ICA-DRE-UGELCH/CDS de fecha 17 de enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Chincha, Nota N° 001-2022-GORE.ICA/C-DSC, de fecha 27 de enero del 2022, de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, conforme a numeral 5.12, de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.0, precisa:

*5.12 Culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable, el Titular de la Entidad es responsable de supervisar la continuación de las acciones administrativas y/o legales que se desprendieron del proceso de depuración y sinceramiento contable, siendo que la conclusión del mismo, no implica la finalización de las acciones administrativas y/o legales que deben llevar a cabo las entidades, de ser el caso.*

Que, mediante la Nota N°017-2022-GORE.ICA/SUCO, la Subgerencia de Contabilidad, remite a la Gerencia General Regional, las propuestas del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las diecisiete (17) Unidades Ejecutoras que conforma el Pliego, información que remite en vista de haber estado encargada de la recepción de las propuestas de los planes en mención;

Que, mediante Informe N°001-2022-GORE-ICA/GGR, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación las propuestas del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las diecisiete (17) Unidades Ejecutoras que conforma el Pliego, por ser presidente del comité central del proceso de depuración y sinceramiento contable de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR** el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO**, del Gobierno Regional de Ica, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**Artículo 2°.** – **DISPONER** la presentación de la presente Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**Artículo 3°.** –**NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 4°.** –**DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
GOBERNADOR REGIONAL

